

DECRETO N° 2001.

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1894 de fecha 17.08.2016 Programa Fiestas Patrias 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°372/2016, de fecha 17.08.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°17289 de fecha 26.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la licitación de un servicio de arriendo de carpa e instalaciones; Bases Administrativas Especiales denominadas "arriendo de carpa y otras instalaciones fiestas patrias 2016 en chiguayante", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición de un servicio de arriendo para Dideco
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "arriendo de carpa y otras instalaciones fiestas patrias 2016 en chiguayante", con un monto disponible de \$20.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo, Encargado de Organizaciones Comunitarias, Funcionario grado 12 EMS de la DIDECO.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; don Oscar Oviedo Oviedo, Encargado del Programa, o quien los subrogue.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones o quien los subrogue.
6. Destínese el servicio de arriendo de carpa y otras instalaciones fiestas patrias 2016 en chiguayante, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.09, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAMEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GDR /APS/aps

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 26 AGO 2016 HORA 15.55.
PROCEDENCIA. DIDECO.
FIRMA. V.S. J.

